

1843

Copia de los Actas de Exercicio de Mat.

Libro

De Actas del Ayuntamiento.

Año 1843



[Faint, illegible handwriting on aged paper]



6
Agg. 6

En la Villa de Matamoras y Ensero primeros de dicho mes
cientos Cuarenta y tres =

Los Señores Diego Mend. Jarampanon Alcalde, Juan
Sanchez Bartolome Borrachero, D. Juan. Carriga
Mendez y Antonio Gordon Gomez Regidores, y Pedro
Marabon Procurador Sindico, individuos que componen
el Ayuntamiento Constitucional El mismo, ven
idos en su dila. conitoriales, despues de haber to
mada posesion de sus cargos, acordaron q. p. a saber
cuales eran sus deberes los mueban. elegidos, y esti
ficaron mas lo q. subieron en el acta ant.ª, se leyere
p. si el no la ley de la d. y de mas decaer
vigentes, como se verifico, quedando todo en esta
dila. de su contenido, acordando q. todos los Domingos
p. ser dia mas proporcionado p. a todo el traba
jador de campo, habian de reunirse p. a celebra
cion o p. a dedicacion a la obra con asistencia
de todos, sin perjuicio de hacerla en cualquier otro
dia q. fuere necesario, y se convocaron p. el d.
Nuestro Presidente. Yo firmo en dicho

Senores los q. saben señalando lo dema
como acostumbra de q. yo de este
Certifico =

Señal D. Juan Sanchez
Señal D. Juan Bonachero

Señal D. Juan
Barriga Mend.
Sindico

Señal I. D. Ant.
Cordon Gomez

Juan Juan.
Bonachero

Ocho y Ville de Salamanca y tres ochos a mil
ochocientos cuarenta y tres =

Los Senores Diego Mend. Campana Alcalde
Juan Sanchez, Bartolome Bonachero, D. Juan.
Barriga Mend. y Antonio Cordon Gomez Regidor
y Pedro Marabca Procurador Sindico, se reunieron
en los salas capitulares segun costumbre, y
constituidos en sesion, se propuso p. el Sr.
Presidente se estaba en el caso de proceder a
nombramiento de un p. de



Resolución sobre el particular y unánime con-
formidad nombraron para su Secretario á mi
el infrascripto y p.^a portero á Aguacilón dina-
rio á Defensor General J. hace año l.º, y p.^a
Mayor domo á proprio y cobrador á contribu-
ciones á Int.^o Diaz Valle, y p.^a depositario el
fondo á contribuciones á Manuel Borrache-
ro mayor, á todo lo J. se hizo comparecer
y aceptaron el cargo en forma, y en seguida
acordaron otros Señores se publicasen otros
nombram.^{tos} q.^l medio á efecto p.^a conoci-
ento á Secundario.

Así lo acordaron otros Señores y que
yo el Secretario certifico =

Señal + Juan Señal V.º de
Sánchez *Roberto Borrachero*

Señal P.º D. Juan
Barriga Mend.^o

Señal + Int.^o

Lordon y
Juan Juan.
Señal + Int.^o

El mismo dia yo el Sr. utampé edicto
y puerivos de y nombram. de hecho - - -
en el ant. Pauerde y lo fige en lo sitio
de ortumbre. La que conste lo anoto y firmo -
Juan Juan.
Pauerde
Sr.

Ocho y Nueve de Matamoros y tres quinced mil
ochocientos noventa y tres =

Los señores Diego Mendez Campanon Alcalde
Juan Sanchez, Bartolome Borachero, D. Juan
Vicente Barriga Mend. y Antonio Gordon Gomez
Regidores y Pedro Morales Sr. Sindico, reunidos
en su casa capitular como acostumbra y
teniendo presente q. los vecinos no han poseen
la de sus relaciones, suada, p. hacer la de su casa
de contribuciones, acordaron que se publique
bandos p. medio de edictos previniendo al Se-
ñor de lo de sus relaciones en el termino de ocho
dias. Asi lo acordaron dichos señores y lo firmo
man lo que saben, y lo que no lo se-
ñalan como tienen p. costumbre de



yo Secretario Certifico =

Señal E. Juan
Sánchez

Señal V. Manuel
Barrachero

Señal D. D. Juan

Mendoza

Señal T. D. Antonio
Cordero Gomez

Juan Juan
Barrachero

Nota y En seguida se publicó el bando prevenido
en el ant. acuerdo. La que como lo anoté y fi-
mo =

Juan Juan
Barrachero

Año de 1844 Calle de Matamoros veinte y dos de Enero de
mil ochocientos cuarenta y tres =

Los Señores Diego Mend. Campanon, Juan Lau-
cher, Bartolome Barrachero, D. Juan. Barrachero
Mendoza, Antonio Cordero Gomez, y Pedro Manabea

Alcaldes, Regidores y Sindios, se reunieron en su
Cajon municipal como tienen de costum-
bre, y teniendo presente se estaba en el
caso de proceder a la evaluacion de Pignera, acorda-
ron la finalizacion de las relaciones nombrandose
p. el Sr. D. Pedro de los Rios y D. Pedro Calle, y
nombrandose p. la primera D. Pedro de los Rios
Fran.º Gord.º y Jose.º Macias a los q. se hicieron con-
parecer y aceptaron el cargo en forma.

Asi mismo el Ay.º teniendo presente nom-
brar dos caladores con el nombre de Alcaldes, Ferrnandez
como viene haciendo todo lo anexo, para q. celen y
cuiden de la policia urbana y rural, y de la conservacion
de las calles y caminos, como asi mismo p. que celen
la facultad de cortar el agua en ella, y habiendolos
hecho comparecer aceptaron el cargo, y se dieron
a reconocer al pop.º p. medio de un D.º de q. se hizo
en seguida.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se procediere
a la formacion de un padrón vecinal y censal de pobla-
cion p. el Regidor Juan Sanchez y p. un el infan-
cristo Sr.º

Asi lo acordaron y firmaron los q. saben

y lo demas lo tenialan como acostumbrado y q. sea
fijico =

Senal D. Juan Senal V. de Ponte
Sanchez Bonachea

Senal D. Juan Senal D. Mat.
Barriga Cordon Romer.

Juan Juan.
Barriga

Hoy de 4 Valle de Matamoros y 7to. pinto de mil octoc.
cuarenta y tres =

Los Senales D. Juan Senal V. de Ponte
Senal D. Juan Senal V. de Ponte
Senal D. Juan Senal V. de Ponte
Senal D. Juan Senal V. de Ponte

de esa, y nombra con peritos taradores a D. Juan de Fran.^{co}
García y Vicente yubachs.

Así lo acordaron y firmaron los que saben
y mandamos lo sentalen como acostumbra y sea
Certifico =

Senal D. Juan Senal V. de Barrio
Ayer Barachos

Senal D. D. Juan.^{co}
Barriaga Mend.
Ayer

Senal T. de Ant.
Lorenzo Gomez
Ayer

Juan Fran.^{co}
Barachos

Año y Valle de Salamanca y febrero veinte y seis de mil
ochocientos cuarenta y tres

Los Señores D. D. de la Audiencia de Salamanca
Constitucional del mismo, reunidos en su gran sala
social y en la de Separación Juan Rodríguez. En obediencia de
lo que se le acogiera p. sebia la plaza de Alférez mediante un
Alfonso Gomez se hallaba en imposibilidad p. a poder
continuar, y habiendo acreditado el Juan Rodríguez su
conducta p. medio de su gran p. acuerdo el Ayuntamiento
zealo como se certificó p. y sebia la plaza de Alférez
con la condición de que habia de pregonar cuando se
hiciera, despidiendo en el acto al Alfonso Gomez.
Así lo



acordaron los señores y lo firmaron los J. Sabeny
los J. no lo señalan como acostumbra el J. artificio =

Señal J. Juan Señal V. D. P. P. P.
Sanchez P. P. P.

Señal B. D. Juan.
P. P. P.

Señal J. D. J.
Cordon Gomez

Juan Juan.
P. P. P.

Uno y Valle de Mat. y Muros cinco y mil ochocientos
cuarentay tres =

Los señores Presidentes e Individuos de este Ayuntamiento constitucional de este Valle referido, reunidos en su sala capitular según costumbre, y teniendo presente que sería muy conveniente el dar una disposición á fin de que los ganados y otras aves pequeñas se dirijan mejor, en favor de los dueños de la causa en los sembrados y frutales, y combenciendo de que cada una de ellas el porvenir este mal en lo posible; acordaron de que se publique un bando p. el J. de prevención á

todos los vecinos q. en el termino de quince dias presenten
 en el pna de Man. Barreto sus javenas
 y gorrion, o doce huecos de la misma espe-
 cie, y que la misma pobra, p. a cuya obsequancia
 se encargaba a los. Residentes p. a q. hicieren la pre-
 vencion oportuna al Man. Barreto p. a q. se ha bi-
 ta en esta de los vecinos q. cumplieren, y de cuenta de dicho
 Sr. con presentacion de ellos a la Real de Penitencia, o sea
 de los q. cumplieren o no este servicio tan interesante
 al procomunal.

A los acordaron y firmaron los q. saben, y
 los q. no lo tenian como acostumbrado de senti-
 ficio =

[Signature]

Señal de Juan Señal de Antonio
 Sanchez Barachas
 [Signatures]

Señal de Juan Señal de Ant.
 Barriga Cordón
 [Signatures]

Juan Juan.
 Barachas

Nota y Enseguida se publico el bando acordado en
 el que antecede. La q. consta lo firmo =
 Juan Juan.
 Barachas





de 21 de Mayo y octubre ocho & mil ochocientos cuarenta
 y tres =

Los Señores Presid. e individuos del Dpto. constitu-
 cional de este D. reunidos en su ya acostumbrada
 ley segun costumbre, teniendo presente q. el día
 día. es el cumple a. D. M. la Reyna N.tra Sra. con
 daron se solemnizó con iluminacion y repique
 de campana en la noche de mañana y en la sigui-
 ente q. cuyo cumplimiento se encargó al Sr. Presid.

Qui lo acordaron el Sr. Presid. y lo firmaron
 los q. saben, y lo denota lo teniente como cos-
 tumbre de q. certifico =

Señal + Juan
 Perez

Señal + D. Juan
 Gonzalez

Señal + D. Juan
 Carriga

Señal + Sr. D.
 Cordón

Juan Juan
 Carriga

De mil y Noventa y dos mil ochocientos
cuarenta y tres =

Reunido lo señores señores. e. Audibidos
D. J. en su junta consistorial segun costumbre,
y teniendo presente q. el Domingo proximo dia
nuebe de octubre de este dia de N. S. de la Reyna N. S. M.
se acordaron se celebrara una correspondencia con
iluminacion y sepulchro de campana en la noche
de la referida y anterior.

Asi lo acordaron y firmaron q. saben y lo de-
man lo señalan como acostumbrado q. certifico =

[Signature]

Señal D. Juan
Sanchez
[Signature]

Señal D. Juan
Barral
[Signature]

Señal D. Juan
Barral
[Signature]

Señal D. Juan
Cordon
[Signature]

Juan Juan
Barral
[Signature]